ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	ENERO DE 2026		
GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA:	**GERENCIA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS "EMPUBARAYA E.S.P."**		
OBJETO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARAYA – HUILA, MEDIANTE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CARACTERIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL, SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA, CONTROL OPERATIVO, APOYO AL APROVECHAMIENTO, FORTALECIMIENTO DE RECUPERADORES DE OFICIO, Y DEMÁS ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y EL CUMPLIMIENTO DEL PGIRS MUNICIPAL**		
PRESUPUESTO ASIGNADO:	**OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($85.500.000) MCTE, impuestos incluidos.**		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Rubro**	**Nombre**	**Valor**
	2.3.2.02.02.009	SERVICIO A LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA: 03 - Servicio de aseo SECTOR: 40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4003- Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico CPC:94339-Otros servicios de tratamiento y disposición de desechos no peligrosos FUENTE:34 – CONVENIO 24 - 2025 IMPLEMENTACIÓN PGIRS..	($85.500.000)
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER.

Mediante el Acuerdo No. 001 del 2 de abril de 2004 modificado por el Acuerdo No. 001 del 14 de diciembre de 2018, se autorizó a Las Empresas de Servicios Públicos de Baraya "EMPUBARAYA E.S.P.", tener por objeto social, las siguientes actividades:

1. La prestación y/o operación y/o administración y/o distribución y/o generación y/o comercialización en todo el Municipio de Baraya (H), de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos Sólidos, Energía

Eléctrica, Energía no convencional, eólica y cualquiera otra de nueva tecnología, Gas, Telefonía y todas sus actividades complementarias o conexas, propias de todos y cada uno de los servicios que se indican en su objeto social de acuerdo al marco legal regulatorio.

2. La prestación y/o administración y/o interventoría del servicio de alumbrado público.

3. Elaboración de asesorías, consultorías (en cualquiera de sus modalidades), obras, intermediación, importación, comercialización y venta de bienes o servicios, construcción de infraestructura siempre que tenga relación directa con la prestación de servicios públicos.

4. La empresa podrá participar como socia en otra empresa de servicios públicos o en la que tenga como objeto la prestación de un servicio o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto, podrá también asociarse, en desarrollo de su objeto con personas naturales o jurídicas nacionales e internacionales o formar consorcio con ellas.

Que, el artículo 31 de la Ley 142 de 1994; Al tenor literal, dispone:

> *"**ARTÍCULO 31. Concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública.** Modificado por el art. 3 de la Ley 689 de 2001. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley, y que tengan por objeto la prestación de esos servicios, se regirán por el parágrafo 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y por la presente Ley, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa".*

Así las cosas, Las Empresas de Servicio Públicos Domiciliarios, para desarrollar su objeto social, se rige por el Manual de contratación interno, por sus estatutos, por la Ley 142 de 1994, en general por el código Civil y Comercial vigente en Colombia y aquellas que las adicionen, deroguen o reglamenten

Ahora bien, en el Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS). Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.

Es así , que mediante acuerdo No 007 del 01 de junio de 2024, por medio del cual se adopta el plan de desarrollo territorial" Sector vivienda, programa 4003 acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, meta de producto: servicios de implementación del plan de gestión integral de Residuos sólidos PGRS se tiene como objetivos aunar esfuerzos con la Nación, donde la administración municipal Brindara soluciones efectivas y sostenibles para fortalecer el acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zona urbana y rural de nuestro municipio, priorizando soluciones que involucren la atención de servicios a la población más vulnerable radicada en el territorio, conforme a lo siguiente;

	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003022	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	400302200	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	Número	1

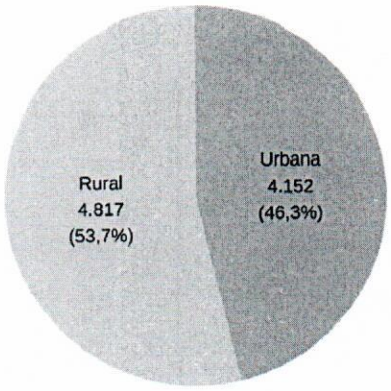
En ese orden de ideas, el Municipio de Baraya cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, adoptado a través del Decreto No.107 de 2024, y con ocasión a ello el municipio de Baraya y la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios EMPUBARAYA E.S.P., suscribieron el Convenio Interadministrativo **No. 024 de 2025** cuyo objeto atiende: ***"AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRIMERA FASE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA";*** Teniendo en cuenta que el plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) es el instrumento de planeación municipal que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos para el manejo de los residuos sólidos, basados en la política de gestión integral del mismo, que permite garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal

La generación y disposición de residuos sólidos siempre ha sido una problemática y un reto para las entidades territoriales, es por ello que se ha constituido en un constante esfuerzo mitigar los impactos ambientales ocasionados por la disposición de residuos sólidos; razón por la cual, el estado a dispuesto una nueva metodología para darle una mejor disposición final a los mismos, es por ello que se ha creado la política para la gestión de los residuos sólidos, la cual sirve para establecer el marco normativo correspondiente a la estructuración de una metodología, con la cual se diseñan planes para el manejo de residuos sólidos generados en el país.

Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), que son entendidos como un conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos sólidos producidos, el destino más adecuado de acuerdo con sus características, costos y posibilidades tecnológicas y de comercialización. Los municipios deben presentar estos planes de acuerdo con la normatividad vigente, y llevarlos a cabo bajo la supervisión de los organismos de control correspondientes, esto para efectos de contar con una herramienta de planeación acorde con la normatividad orientada a asegurar el adecuado manejo de los residuos sólidos.

El Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 "Por el cual se reglamenta el servicio público de aseo", estableció la obligación de los alcaldes de formular, implementar, evaluar y mantener actualizado el **PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS),** como una herramienta de planificación para mejorar el manejo de los residuos sólidos y la prestación del servicio público de aseo
.

1 Población desagregada por área



Fuente: DANE-Proyecciones de población con base en el censo 2018

Dada la vetustez del Plan de Gestión Integral adoptado por el municipio de Baraya, se hace necesario dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, en el que se señala que los municipios y distritos, deberán elaborar, implementar **y mantener actualizado** técnica, operativa, social y financiera, **MEDIANTE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CARACTERIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL, SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA, CONTROL OPERATIVO, APOYO AL APROVECHAMIENTO, FORTALECIMIENTO DE RECUPERADORES DE OFICIO, Y DEMÁS ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y EL CUMPLIMIENTO DEL PGIRS MUNICIPAL**con el fin de asegurar que el instrumento refleje las condiciones reales del territorio y permita una adecuada toma de decisiones para la prestación del servicio público de aseo, un plan municipal o distrital para la gestión integral de residuos o desechos sólidos en el ámbito local y/o regional según el caso. Siendo perentoria la actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS), atendiendo a las necesidades y la demanda actual de los Barayunos.

Que dentro de las obligaciones contenidas en el convenio interadministrativo No. 024 de 2026, está la de actualizar el PGIRS , a efectos de que éste se ajuste a las condiciones previstas en el decreto 2891 de 2013 y en la resolución 754 de 2014 compilados en el decreto único reglamentario 1077 de 2015, buscando con ello la eficiente prestación del servicio público de aseo a toda la población bajo los máximos estándares de calidad y cobertura, asegurando en todo caso la correcta disposición final de los residuos sólidos, fomentar el aprovechamiento de los residuos sólidos, reducir el impacto en la salud y el ambiente que se pueda causar por la generación y mal manejo de los residuos sólidos.

El alcance de la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, comprende desde los procesos participativos que deben realizarse entre el grupo coordinador y el grupo técnico, procesos que permiten el ajuste del plan a las condiciones particulares del municipio, así como el trabajo realizado por el grupo técnico, que comprende la recolección de información primaria y secundaria, base para establecer las condiciones de prestación del Servicio de Aseo en el municipio y otros aspectos incluidos en la Resolución 754 de 2014; y la estructuración del documento final.

En atención al nivel conocimiento sobre la normatividad vigente en materia de estructuración de PGIRS, se ha consultado los perfiles de la planta de persona de la empresa de Servicios Públicos

Domiciliarios de Baraya "EMPUBARAYA E.S.P"; ello por cuanto la prestación de servicios ha de realizarse con base en los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014 de los ministerios de Ambiente, y Desarrollo Sostenible y Vivienda, Ciudad y Territorio; por medio de la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos sólidos, y como se establece en el Decreto 2981 de 2013, con el PGIRS se busca establecer un instrumento de planeación municipal que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por el ente territorial para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un plazo determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio público de aseo a nivel municipal. Revisada la planta de personal de EMPUBARAYA E.S.P., se evidenció que no se cuenta con cargos que acrediten la formación, experiencia y conocimientos técnicos especializados requeridos para la formulación, actualización, implementación y seguimiento del PGIRS, conforme a la metodología vigente, razón por la cual se hace necesario contratar una persona natural o jurídica con experiencia comprobada en gestión integral de residuos sólidos y actualización de PGIRS

Que la Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Baraya "EMPUBARAYA E.S.P.", se encuentra investida de amplias facultades para contratar y la empresa cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para sufragar el valor del presente contrato.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Que el objeto principal de la contratación a celebrar consiste en dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con ocasión a la suscripción del convenio interadministrativo No. 024 de 2026, tendientes *en "Realizar IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARAYA – HUILA, MEDIANTE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CARACTERIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL, SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA, CONTROL OPERATIVO, APOYO AL APROVECHAMIENTO, FORTALECIMIENTO DE RECUPERADORES DE OFICIO, Y DEMÁS ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y EL CUMPLIMIENTO DEL PGIRS MUNICIPAL, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2981 de 2013 y los lineamientos definidos en la Resolución No.0754 de 2014".* En consecuencia, tal y como fuera planteado en precedencia, para la ejecución de las mismas se hace necesario contratar personal que apoye a EMPUBARAYA E.S.P, en el desarrollo de las actividades plasmadas, esto en atención a la insuficiencia de personal que presenta la empresa para solventar directamente con sus funcionarios íntegramente.

Para la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Baraya "EMPUBARAYA E.S.P.", la forma idónea de solventar la necesidad identificada será mediante la **contratación de una persona natural o jurídica**, que cuente con el equipo profesional, el conocimiento técnico y la experiencia específica requerida, para la implementación de acciones de gestión integral de residuos sólidos y el apoyo técnico para la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS municipal.

CONDICIONES CONTRACTUALES

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES	N/A
SI INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS	N/A

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.				
VERIFICACIÓN INCLUSIÓN PLAN DE DESARROLLO O DE GESTIÓN Y/O ADQUISICIONES	N/A			
CONDICIONES CONTRACTUALES				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA:**	**SOLICITUD LIMITADA DE OFERTAS:**	**INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERENTES:**	**PROCEDIMIENTOS ESPECIALES:**
	X			
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	El artículo 31 de la Ley 142 de 1994, establece los contratos que celebren las Entidades Prestadoras de Servicio Públicos Domiciliarios no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por el contrario, para desarrollar su objeto social, se rige por el Manual de contratación interno, por sus estatutos, por la Ley 142 de 1994, en general por los códigos Civil y Comercial vigente en Colombia y aquellas que las adicionen, deroguen o reglamenten. En consecuencia, la modalidad de selección escogida para obtener el producto pretendido es la de Contratación Directa, plasmada en el artículo 19 del Acuerdo No.002 del 30 de septiembre 2020 por el cual se adopta el Manual de Contratación para la Empresa de Servicios Públicos de Baraya – EMPUBARAYA ESP, el cual reza: ***(...) Artículo 19. Contratación directa:*** *Este procedimiento de selección se adelantará previa consigna escrita de su procedencia en el estudio previo respectivo, mediante la formulación a un único destinatario, de la invitación escrita y directa en la que consten las condiciones básicas del objeto a contratar, debiendo éste presentar, en los términos y oportunidad que se indique en el llamado, su propuesta escrita para contratar.* *Se acudirá a este procedimiento de selección, cuando se trate de celebrar los siguientes contratos:* *3. Prestación de servicio profesionales, de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas jurídicas (...)* Así las cosas y en atención a que presupuesto asignado al presente proceso no excede los 250 SMLMV, el mismo se ceñirá bajo la modalidad de contratación directa.			

	Que en lo que respecta a los procedimientos de selección para esta modalidad de contratación, se adelantara mediante la formulación de invitación escrita y directa a un único destinatario, tal como así lo indica la norma ibidem.
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARAYA – HUILA, MEDIANTE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CARACTERIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SECTORIAL, SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA, CONTROL OPERATIVO, APOYO AL APROVECHAMIENTO, FORTALECIMIENTO DE RECUPERADORES DE OFICIO, Y DEMÁS ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y EL CUMPLIMIENTO DEL PGIRS MUNICIPAL.
DESCRIPCIÓN TECNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR	Requisitos de estudio y experiencia mínimos: • **<u>Persona Natural</u>** Estudios de educación formal: Profesional en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Sanitaria, con formación académica acreditada y experiencia comprobada de un (01) contrato relacionada en formulación, actualización, implementación, seguimiento y evaluación de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, con entidades publicas y/o privadas. • **<u>Persona Jurídica</u>** Objeto social principal: contemple actividades relacionadas en asesoramiento en temas ambientales **Existencia y representación legal**, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el cual conste que la persona jurídica cuenta con **una antigüedad mínima de un (1) año**, contado a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil. **EXPERIENCIA RELACIONADA**: experiencia comprobada de un (01) contrato relacionada en formulación y/o actualización y/o implementación y/o seguimiento y evaluación de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, con entidades públicas y/o privadas. Si el representante legal no es profesional en Ingeniería Ambiental y/o Sanitario, deberá anexar hoja de vida , tarjeta profesión del profesional idóneo . Todo el personal que el contratista vincule o subcontrate para la ejecución

Carrera 6 No 2B-58 Centro
Cel: 3209505424
contactenos@empubarayaesp.gov.co

del contrato dependerá exclusivamente de este, sin que exista vínculo laboral, contractual, legal o reglamentario alguno con el Municipio de Baraya y/o con EMPUBARAYA E.S.P., quienes no asumirán responsabilidad laboral, prestacional, parafiscal, ni de seguridad social frente a dicho personal.

El contratista será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social integral, riesgos laborales, aportes parafiscales, afiliaciones, dotaciones, elementos de protección personal y demás obligaciones legales respecto del personal a su cargo, así como del personal subcontratado, si a ello hubiere lugar.

La entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta de prestación de servicios profesionales:

Estudios Previos
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP
Propuesta
Formato Único de Hoja de Vida con soportes actualizados. **Persona jurídica:** hoja de vida de la P.J. y del representante legal.
Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona Natural y/o del Representante Legal
Certificación de disponibilidad de personal expedida por la Gerencia
Acreditación de la situación militar (hombres menores de 50 años). Se acredita con libreta militar, certificación provisional o declaración juramentada en trámite.
Fotocopia del diploma (Bachiller, técnico, tecnologo, universitario, especialización, etc), cuando se trate de una oferta que deba ser avalada por una profesión específica.
Copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia (cuando aplique)
Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia requerida
Certificado de matrícula mercantil y/o existencia y representación legal con un término máximo de 30 días antes de la presentación de la oferta (si aplica)
Certificación de no inhabilidad
Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General: Vigencia máxima de 30 días. Para personas jurídicas, se requiere el certificado del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría General: Vigencia máxima de 30 días. Para personas jurídicas, se requiere el certificado del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Vigencia máxima de 30 días.

	Certificado de antecedentes judiciales – Policía Nacional: Vigencia máxima de 30 días.
	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años-vigencia 30 días
	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM-vigencia 30 días
	Certificado Médico Ocupacional (persona natural contratista por prestación de servicios o apoyo a la gestión)
	Persona Natural: Certificado de Afiliación salud, pension y/o planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (No mayor a 30 días)
	Persona jurídica: Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses, suscrita por el revisor fiscal y/o el representante legal. Si la firma el revisor fiscal, anexar tarjeta profesional y certificado de vigencia. Vigencia: no mayor a 30 días.
	Declaración de bienes, rentas y conflictos de interés (persona jurídica y representante legal).
	Certificado del Registro Unico Tributario - RUT (persona jurídica y representante legal).
	Certificado de Cuenta Bancaria
	Paz y Salvo de EMPUBARAYA E.S.P.: Para personas jurídicas, se requiere el paz y salvo tanto de la Persona Jurídica como de la Persona Natural.
	Paz y Salvo Municipal: Para personas jurídicas, se requiere el paz y salvo tanto de la Persona Jurídica como de la Persona Natural.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Asistir integralmente a EMPUBARAYA E.S.P., con toda su capacidad técnica, intelectual y operativa, directamente siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier falta que se presente en dichos aspectos, con facultad para designar y elegir los profesionales del Derecho idóneos para la atención de las consultas incluyendo la representación judicial y extrajudicial que se le encomienden por parte de la entidad contratante. **2.** Presentar mensualmente el pago de la seguridad social y certificación de paz y salvo de parafiscales. **3.** Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro. **4.** Presentar mensualmente el respectivo informe de actividades realizadas. **5.** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo. **6.** Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo en todo caso, por su conservación y uso adecuado. **7.** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante, por conducto del supervisor y acatar instrucciones e indicaciones que éste le imparta para el buen funcionamiento de la Empresa. **8.** Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **9.** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley y comunicar oportunamente al contratante y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena que el contratante declare la caducidad del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Realizar la actualización de la caracterización de los residuos solidos generados en el área urbana del

Municipio de Baraya.
2.Realizar 1 campaña para incentivar el pago de factura del servicio de aseo
3.Realizar 1 seguimiento y control a la prestación del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.
4.Realizar 1 campaña pedagógica para el manejo adecuado de residuos sólidos y de reconocimiento del Comparendo Ambiental como instrumento Sancionatorio por prácticas inadecuadas de manejo residuos sólidos en las áreas públicas del municipio.
5.Realizar la actualización del Catastro de árboles y áreas públicas objeto de corte y poda
6.Realizar la instalación y mantenimiento de señalización informativa y preventiva, para evitar el depósito de residuos sólidos en las zonas ribereñas de la quebrada La Nutria.
7.Realizar 1 jornada limpieza de las zonas ribereñas, de la quebrada La Nutria
8.Desarrollar 1 campaña de sensibilización para evitar la inadecuada disposición de residuos sólidos en las fuentes hídricas de la zona urbana y rural.
9.Actualizar la cobertura y caracterización de las áreas públicas urbanas susceptibles del servicio de lavado del municipio.
10.Realizar seguimiento a la actividad de lavado de áreas públicas y mantenimiento de los espacios públicos
11.Difundir 1 mes al mes por medio de la emisora Baraya Estéreo y/o por las redes sociales institucionales el programa de aprovechamiento de residuos sólidos reciclables.
12.Desarrollar 1 jornada de sensibilización y/o Capacitación en gestión integral de residuos para el aprovechamiento en zona urbana y rural.
13.Articular 1 acciones formativa y pedagógica anual enfocadas al cuidado del medio ambiente y la gestión integral de los residuos sólidos dentro del PRAE de la institución educativa Antonio Baraya.
14.Realizar la actualización del registro de los recicladores de oficio y organizaciones recicladoras existentes en el municipio.
15.Realizar 1 Campaña de higiene y seguridad laboral para proteger la salud de los recicladores frente a la exposición a materiales tóxicos o peligrosos.
16.Realizar 1 actividad lúdica enfocada en el reconocimiento y la dignificación del trabajo de los recuperadores y sus familias.
17.Realizar 1 capacitación dirigida a centros de acopio y recicladores de oficio sobre aspectos de formalización, administrativos, técnicos y operativos.
18.Desarrollar una estrategia que promuevan la separación en la fuente y su adecuada entrega al reciclador de oficio.
19.Realizar 1 campaña de educación ambiental para el manejo y separación adecuado de RSE
20.Realizar y mantener actualizado el inventario de los generadores de RSE
21.Hacer seguimiento a las entidades públicas y privadas que generan RSE.
22.Promover 1 campaña para recolección de residuos especiales en el municipio.
23.Gestionar alianzas de cooperación entre el sector público y privado para recolección, tratamiento y disposición final posconsumo.
24.Realizar 1 jornada de inspección, vigilancia y control para determinar puntos críticos de disposición ilegal de RCD, para proceder con su recolección y restauración ambiental.
25.Realizar 1 campaña de sensibilización a la comunidad del Municipio de Baraya los servicios y alternativas de disposición final adecuada de los RCD.
26.Realizar 1 capacitación sobre separación en la fuente, presentación de residuos y alternativas de recolección y tratamiento integral de residuos sólidos en la zona rural del municipio.
27.Identificar puntos críticos y realizar jornadas de limpieza en el área rural.
28.Realizar recolección de residuos sólidos aprovechables en algunas I.E de la zona rural.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA:

Elaborado	Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: María Fernanda Serrano Alba	Nombre: María Fernanda Serrano Alba	Nombre: Jessica Alexandra Medina Torres
Firma:	Firma:	Firma:

a) suscribir las actas que durante la ejecución del presente contrato se deban elaborar para la documentación del inicio, desarrollo, controversias y culminación del mismo; **b)** aprobar las pólizas que como amparo a los riesgos evaluados en presente proceso han sido exigidas al CONTRATISTA; **c)** que se suministrar al CONTRATISTA la información y elementos requiera para el logro de los objetivos encomendados en el presente contrato; **d)** Realizar los pagos objeto del contrato una vez presentada la cuenta de cobro, junto con su respectivo informe y documentos de ley, de acuerdo su flujo de caja; **e)** ejercer la vigilancia, control y seguimiento a las actividades encomendadas al CONTRATISTA, a través del supervisor designado para tal fin; **f)** efectuar los requerimientos al CONTRATISTA que sean necesarios, a efectos de garantizar el efectivo y oportuno cumplimiento de las obligaciones por él asumidas; **g)** poner en conocimiento de los órganos de control los actos de corrupción que en el presente contrato se lleguen a presentar; **h)** Constituir el registro presupuestal del presente negocio jurídico, siguiente a su suscripción y **I)** realizar los trámites pertinentes ante las autoridades jurisdiccionales y empresas aseguradoras tendientes en que se declare los siniestro que se lleguen a presentar e impongan las multas que correspondan.

PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CINCO (05) MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.	**VIGENCIA**	6 meses
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	**OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($85.500.000) MCTE, impuestos incluidos.**		

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El soporte económico del valor del contrato, está dado por las obligaciones, responsabilidades y tiempo que el contratista deberá destinar para el cumplimiento del objeto contractual, y sus honorarios se desprenden del histórico de los cancelados por empresas de la misma naturaleza de esta entidad para la prestación de este tipo de servicios, siendo:

No. Contrato	Objeto	Plazo	Valor
MPCM03-2020	REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE PAICOL – DEPARTAMENTO DEL HUILA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2981 DE 2013 Y LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCION 0754 DE 2014	Tres (03) meses	$49.997.715
CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 050	"REALIZAR PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BARAYA "EMPUBARAYA ESP" LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE	2 MESES Y 15 DIAS	SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($69.000.

	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE BARAYA – HUILA."		000) MCTE, impuestos incluidos.

Así mismo, se tuvo en cuenta las condiciones financieras y de disponibilidad de recursos de la empresa conforme a lo aprobación de la junta directiva de la entidad, los impuestos y demás gastos que conlleva la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO:	A. **FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato será cancelado por La Empresa Pública De Baraya E.S.P. al contratista en: **CINCO (05) PAGOS** mensuales, iguales y vencidos, cada uno por un valor de cada uno por valor de **DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($17.100.000 M/CTE)**, correspondientes a mensualidades vencidas, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Para la realización de cada pago, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro, acompañada de la certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales emitida por el supervisor del contrato, así como los comprobantes de pago de aportes a salud, pensión, ARL y parafiscales, según aplique. **Parágrafo 1.** El comprobante de pago de estampillas municipales no será requisito para la ejecución del contrato, pero sí constituirá requisito indispensable para efectuar el primer pago. las pólizas exigidas deberán encontrarse constituidas y aprobadas como requisito previo para el inicio de la ejecución contractual.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El valor contrato se imputará con cargo a los Rubros 2.3.2.02.02.009 denominado SERVICIO A LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA: 03 -Servicio de aseo SECTOR: 40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4003- Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico CPC:94339-Otros servicios de tratamiento y disposición de desechos no peligrosos FUENTE:34 – CONVENIO 24 - 2025 IMPLEMENTACIÓN PGIRS... tal como lo acredita el certificado de disponibilidad presupuestal No.2026000056 del 27/01/2026
SUPERVISIÓN:	Se ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este Contrato a través la Gerencia de la Empresa o quien este delegue.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y AMPAROS			
AMPAROS	**TIPO DE GARANTÍA**	**APLICA**	
		SI	**NO**

Seriedad del ofrecimiento: Ésta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. Su valor se determinará en razón al proceso de selección de contratistas que se adelante y el monto del presupuesto oficial estimado, sin que en todo caso sea inferior al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	Póliza de Seguros		X
Cumplimiento: Ésta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. Su valor se determinará en razón al proceso de selección de contratistas que se adelante y el monto del contrato, sin que en todo caso sea inferior al 30% del valor del contrato	Póliza de Seguros	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Ésta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, según se determine. El valor de esta garantía debe ser equivalente al 100% de la suma establecida como anticipo, bien en dinero o en especie.	Póliza de Seguros		X
Devolución del pago anticipado: Ésta garantía debe tener una vigencia mínima hasta liquidación del contrato o hasta que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Baraya E.S.P. -EMPUBARAYA E.S.P.- verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, según se determine. El valor de esta garantía será equivalente al 100% del monto pagado de forma anticipada, bien en dinero o en especie.	Póliza de Seguros		x
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Póliza de Seguros	x	
Estabilidad y calidad de la obra: Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual se reciba a satisfacción la obra, salvo que previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato, se viabilice por plazo inferior. La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Baraya E.S.P. -EMPUBARAYA E.S.P.- determinará el valor de esta garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.	Póliza de Seguros		X
Calidad del servicio: El término de vigencia y valor de esta garantía se determinará en razón al objeto, valor, naturaleza y obligaciones del contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal.	Póliza de Seguros	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El término de vigencia y valor de esta garantía se determinará	Póliza de Seguros		X

en razón al objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.			
Responsabilidad Civil Extracontractual: El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes	Póliza de Seguros		X

TIPO	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN	CUANTIA
RIESGOS TRIBUTARIOS	Se entiende como posibles mayores costos en que pueda incurrirse al crearse un nuevo impuesto no descrito o existente al momento de presentarse la propuesta. Los costos que se puedan generar corresponde asumirlos a la ENTIDAD CONTRATANTE.	LA ENTIDAD	100%
RIESGO COMERCIAL	El contratista deberá hacer sus propios análisis para determinar el precio final; por lo tanto, el riesgo comercial deberá ser asumido por el contratista desde la formulación de su oferta con la garantía de seriedad y se extiende hasta la culminación del plazo de ejecución. Lo asume EL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA	100%
RIESGOS CAMBIARIOS	No tiene implicación en estos procesos ya que todas las cotizaciones y equipos deben ser contemplados en pesos colombianos para su instalación, entrega y puesta en marcha en la NO APLICA	N/A	100%
RIESGOS POR CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD TECNICA	La entidad estará en la obligación de reconocer los mayores costos que asume el contratista por este concepto	LA ENTIDAD	100%

JESSICA ALEXANDRA MEDIAN TORRES
Gerente EMPUBARAYA ESP

Elaborado	Elaborado por:	Aprobado por:
Nombre: María Fernanda Serrano Alba	Nombre: María Fernanda Serrano Alba	Nombre: Jessica Alexandra Medina Torres
Firma:	Firma:	Firma: